



INFORME: Informo a la señora Juez que la parte interesada en este proceso no ha dado cumplimiento a lo ordenado a través de nuestro proveído del 28 de julio de 2022. Sírvasse proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero tres (3) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2021/115

Visto el informe que antecede, se ordene requerir a la parte demandante a través de su apoderada judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, se sirva dar cumplimiento a nuestro proveído del 28 de julio de 2022 so pena de tenerse por desistida tácitamente la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8645526f3a00112a7763d1af3096f76ec6f576db1d3ec5f5c7836a365983c72**

Documento generado en 03/02/2023 11:42:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>